



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Concurso 34

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F036-035-DL0X1622//DL0X1623**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Arquitectura y Tecnología de Computadores**

Perfil Plaza 1: Infraestructura Informática//Fundamentos de Computadores y Redes; Perfil: Plaza 2: Sistemas Distribuidos//Arquitectura de Computadores; Requisito específico Plaza 1 y Plaza 2: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.1 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se constituye telemáticamente la Comisión de Selección del concurso de referencia, el día 8 de julio de 2020

Miembros Titulares:

Presidente:

D. Daniel Fernando García Martínez

Cuerpo/categoría de pertenencia: Catedrático de Universidad
Universidad de Oviedo

Vocales:

Primero

D. Joaquín Entrialgo Castaño

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Segundo

D. José María López López

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Tercero

D. Manuel García Vázquez

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Secretario:

D. José Ramón Arias García

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Escuela Universitaria
Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 13.4 del Real Decreto. 364/1995**, de 10 de marzo, *por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado*, los miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el **artículo 23.2 de la Ley 40/2015**, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **apartado 2 del artículo 16 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, se procede a fijar los criterios de valoración del concurso conforme al baremo establecido en el anexo I del citado Reglamento, los plazos y el procedimiento de actuación que se adjuntan como **Acta de Criterios de Valoración** y que son expuestos públicamente en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza y enviados al Vicerrectorado de Organización Académica.

En Gijón, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: Daniel Fernando García Martínez